

ACUERDO No. 001 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2008

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– comprometer Vigencias Futuras.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 3° del Decreto No.2770 de 2006 señala que: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que de conformidad con lo señalado en el Capítulo II, artículo 10, literal g del Acuerdo No.001 del 29 de agosto de 2006 “*Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*”, le corresponde al Consejo Superior Universitario de la UNAD aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Capítulo VIII, Artículo 52 sobre Vigencias Futuras, establece “Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Superior. Para su autorización, el representante legal deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica, elaborada por el área competente en el tema, y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 53 establece: “Competencia. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras podrán otorgarse por parte del Consejo Superior, simultáneamente con la aprobación del Presupuesto anual de la vigencia, y en su Artículo 54 “Durante cada año se deberán incluir, prioritariamente en los proyectos de Presupuesto anual, las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas”.

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 001 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2008

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– comprometer Vigencias Futuras.

Que la presente iniciativa tiene como propósito obtener la autorización del Honorable Consejo Superior Universitario para comprometer recursos presupuestales para las vigencias futuras 2009, 2010 y 2011, que permitan adquirir el servicio de conectividad para brindar canales de comunicación para los servicios de Internet, intranet, videoconferencia, audioconferencia y Sistemas de información conectando las diferentes Sedes de la Universidad, Teniendo en cuenta que la actualidad tecnológica y los requerimientos de información hacen que sea necesaria la comunicación constante y fluida para responder a las necesidades internas y externas, como también adquirir el arrendamiento financiero o leasing para las vigencias futuras 2009, 2010 y 2011.

Que considerando los servicios que se tienen por medio de la red, todos de ruta crítica, es indispensable que los servicios estén habilitados permanentemente y sin interrupciones, por lo que se propone contratar este servicio por un periodo de tres años, logrando también mejores ofertas en el servicio y en costos.

Que para la Universidad es beneficioso tecnológicamente porque al instalarse la red por tres años, se tiene un servicio estable y con mayor disponibilidad, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo 2008-2011 y a los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, requiere el servicio de arrendamiento financiero, para promover la modalidad virtual y la tecnología como un factor fundamental en el desarrollo de los programas académicos, por lo tanto es necesario que se cuente con un plan de incorporación tecnológica que permita ofrecer herramientas a toda la comunidad para el desarrollo de los procesos en los cuales esta involucrado, permitiendo que la organización cuente con los servicios de mantenimiento.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD podrá tener a disposición una plataforma tecnológica más robusta mejorando el servicio del usuario final supliendo las necesidades académicas y administrativas, contribuyendo al uso eficiente y obteniendo el máximo provecho en el momento que se requiera.

Que existe Disponibilidad Presupuestal No. 502 de fecha 07 de abril de 2008, para garantizar la Contratación de Conectividad de la presente vigencia por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$890.926.154) y Disponibilidad Presupuestal 503 de fecha 07 de abril de 2008 para adquirir el arrendamiento financiero para la vigencia fiscal 2008 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000.00).

Que el presente acuerdo se presentó en la sesión extraordinaria del 11 de abril de 2008, autorizándose su votación de manera virtual, en la cual se aprobó por mayoría.

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 001 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2008

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– comprometer Vigencias Futuras.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras, por los siguientes costos y vigencias, con el fin de ejecutar el proyecto de conectividad y arrendamiento financiero mediante contratación por invitación pública, así:

CONECTIVIDAD

VIGENCIA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
2009	OP 20-3 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	1.842.810.271
2010	OP 20-3 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	1.842.810.271
2011 – I Semestre	OP 20-3 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	921.405.135
Total		4.607.025.677

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

VIGENCIA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
2009	OP 20-1 CENTRO DE FRONTERAS Y ATENCION VIRTUAL -CAV-	4.000.000.000
2010	OP 20-1 CENTRO DE FRONTERAS Y ATENCION VIRTUAL -CAV-	4.000.000.000
2011 – I Semestre	OP 20-1 CENTRO DE FRONTERAS Y ATENCION VIRTUAL -CAV-	2.000.000.000
Total		10.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte del presente acuerdo la justificación técnico-económica y jurídica de la asignación de recursos y la exposición de motivos.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2008.

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

MARIBEL CÒRDOBA GUERRERO
Secretaria General

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia